



CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN SEGUNDA CONVOCATORIA (CONVOCATORIA N°002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín (en adelante la Comisión Distrital), conformada por Resolución Administrativa N°136-2021-P-CSJJU/PJ, en base al acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital del 26 de febrero de 2021 y la Resolución Administrativa N°967-2021-P-CSJJU/PJ, de conformidad con el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N°399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 00346-2021-CE-PJ que modifica los artículos 18°y 20° del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" COMUNICA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA N° 002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ e invita a todos los abogados(as) interesados a participar del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín; en base al cual se elegirá y designará para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado (Supernumerario).

1. OBJETIVO:

Seleccionar abogados (as) que reúnan los requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, para ser incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, en base al cual se elegirá y designará abogados (as) para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado.

2. PLAZAS PARA JUECES SUPERNUMERARIOS:

N°	CARGO PLAZ		ZAS
1°	Juez Sur	perior	5
		Civil	4
2	Juez	Familia	3
	Especializado	Laboral	2
		Penal	16
	Juez M	1	
3	Juez de Paz	9	
	40		





3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

A. REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4º Requisitos generales para acceder y permanecer en la carrera judicial Ley N°29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales para el ingreso y permanencia en la carrera judicial:

- a) Ser peruano (a) de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado (a) expedido o revalidado conforme a Ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado (a) ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- h) No estar incurso (a) en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por Ley.

B. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL.

Para Juez Superior

- a) Ser mayor de treintidós (32) años;
- Haber sido Juez Especializado o Mixto, Fiscal Superior Adjunto, o Fiscal Provincial, durante cinco años o haber ejercido la abogacía o desempeñada cátedra universitaria en disciplina jurídica, por un período no menor de siete años; y,
- c) CONCORDANCIA: R.A. Nº 083-2009-CE-PJ (Disponen que no se puede adicionar el tiempo de servicio desempeñado en calidad de magistrado suplente al ejercido como titular, a efectos de proceder a la designación como magistrado provisional en el nivel jerárquico inmediato superior de la carrera judicial).
- d) No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
- e) Para los magistrados de carrera, se les exigirá, además de los requisitos señalados en los incisos precedentes, haber cursado satisfactoriamente estudios de ulterior especialización judicial en la Academia de Altos Estudios en Administración de Justicia. (*)
- f) (*) Artículo derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 29277, publicada el 07 noviembre 2008, disposición que entrará en vigencia en un plazo de 180 días contados desde su publicación.
- g) CONCORDANCIAS: R. N° 322-2006-CNM (Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales)





- h) R.C. N° 989-2005-CNM, Art. 11
- i) R. Nº 253-2007-CNM (Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales)

Para Juez Especializado Supernumerario.

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

Para Juez de Paz Letrado Supernumerario.

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4. POSTULACIÓN:

El plazo para postular al concurso es de seis (6) días hábiles, recogido en el cronograma del concurso de selección.

A la solicitud de postulación (Anexo 1) se acompañará el Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 2), para ello deberán llenar sus datos personales, formación académica y experiencia laboral y aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 3), las que deberán ser firmadas y presentadas únicamente en:

Forma virtual en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliadas al correo siguiente: juezsupernumerariocsjju2021ii@gmail.com, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, las 24 horas del día. Debiendo consignar en el ASUNTO la especialidad a donde postula:

El o la postulante presentará en el formato PDF indicado, toda la documentación requerida en el artículo 13 del Reglamento aprobado con R.A. N°399-2020-CE-PJ, conforme al detalle siguiente:

- Currículo Vitae (sin documentar).
- Copia legalizada del Título de Abogado.
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.
- Récord de medidas disciplinarias de OCMA y/u ODECMA.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios





Morosos — REDAM.

- · Antecedentes Policiales.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas. (Anexo 5)
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva de fallo condenatorio, no habilita para postular.
- Declaración Jurada de no encontrase procesado(a) penalmente y/o de encontrase procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso. Si el postulante se encuentra procesado en el ámbito penal, administrativo, disciplinario o ha sido suspendido(a) preventivamente del cargo o demandado(a) en un proceso civil, o denunciado por violencia familiar o doméstica, debe presentar copia de los principales actuados de cada expediente. Asimismo, señalar el número de expediente, Juzgado, Sala u órgano Administrativo correspondiente, la materia, las partes involucradas y el estado actual del proceso. Inclusive si se encuentra rehabilitado.
- Declaración Jurada de no estar inscrito (a) en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles — REDERECI, previsto en la Ley N° 30353.
- Declaración Jurada de no haber sido destituido(a) o suspendido(a) por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- Declaración Jurada de no encontrase en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- Declaración Jurada de no haber sido despedido (a) o suspendido (a) de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- Declaración Jurada de no estar incurso (a) en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley N° 29277, u otros de acuerdo a Ley, al momento de su inscripción.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley 29277.
- Fotocopia del carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad — Ley N° 29973.
- Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de veintisiete créditos (27) o una duración no menor de 1 año a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22 del Reglamento Transitorio.
- Constancia de no haber sido sancionado (a) por Colegio de Abogados.
- Constancia expedida por el Colegio de Abogados que acredite su fecha de incorporación y que se encuentra hábil para el ejercicio de la profesión.
- Experiencia en labor jurisdiccional.
- Declaración Jurada de no adolecer de enfermedad que lo imposibilite para ejercer funciones en el lugar al cual postula.
- Los datos consignados por el postulante en el formato de solicitud de postulación tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1 del TUO de la Ley N° 27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.
- Declaración Jurada de no encontrase afiliado (a) a una organización política, 01 año antes de la convocatoria a concurso.
 - Declaración Jurada de no encontrase afiliado (a) a una organización sindical, al acto de postulación al concurso.





En caso de acreditarse la falsedad o disconformidad de las constancias y/o Declaraciones Juradas, previo conocimiento del postulante se procederá a la descalificación y/o retiro del concurso, en cualquier etapa.

5. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:

La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por **un (1) día** en el Diario Correo de Huancayo y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio; se realiza únicamente con la información registrada en el momento de la postulación (Anexos1, 2 y 3), en relación a los requisitos generales y los especiales así como las Declaraciones Juradas establecidas en la presente Bases. La calificación será en términos de APTO (A) y NO APTO (A).

En caso de que ningún postulante sea declarado (a) apto (a), el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

6. PERIODO DE TACHA:

La ciudadanía podrá formular tachas contra los postulantes incluidos en la Relación de Postulantes Aptos, dentro del **plazo perentorio de tres (3) días** computado desde su publicación en el Diario Correo de Huancayo y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín. Las tachas se deben formular por escrito adjuntando la prueba que sustenta y presentarse únicamente en:

- Forma virtual en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliado al correo siguiente: juezsupernumerariocsjiu2021ii@qmail.com que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, las 24 horas del día, debe cumplir los siguientes requisitos
 - Nombres, apellidos completos, número del DNI y domicilio de cada persona que la presenta.. Si se trata de una persona jurídica se hará a través de su representante legal debidamente acreditado.
- 2. Correo electrónico del que presenta la tacha, para realizar las respectivas notificaciones
- 3. Nombres y apellidos de el /la postulante tachado/a.
- 4. Descripción de los hechos y fundamentos en que se sustente la tacha
- 5. Los medios probatorios. De no tenerlos en su poder, debe precisar los datos que los identifiquen y la dependencia donde se encuentren.
- 6. Lugar, fecha, firma y huella digital. De no saber firmar o tener impedimento físico, colocar su huella digital.

La Comisión Distrital correrá traslado al correo electrónico del postulante, como máximo al día siguiente de su recepción, para que éste haga su descargo y lo remita al correo juezsupernumerariocsjju2021ii@gmail.com adjuntando en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliado el escrito y acompañando los medios probatorios pertinentes, dentro del quinto día hábil de notificado con la tacha.





La Comisión Distrital deberá **resolver la tacha en el plazo de tres (3)** 1 días hábiles contados desde el día siguiente que el postulante presentó su descargo o del vencimiento del plazo para hacerlo.

La Comisión Distrital al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegios de Abogados, facultades de Derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres (3) días hábiles adicionales a los cinco (5) día hábiles iniciales.

La Resolución de la Comisión Distrital que resuelve la tacha es inimpugnable, ésta debe ser notificada al ciudadano o ciudadana que presentó la tacha y al postulante al correo electrónico que registre el postulante.

7. EVALUACIÓN2:

Con la relación final de los postulantes aptos que se someterán a la etapa de evaluación, la Comisión Distrital aplicará las siguientes fases:

- a. Evaluación de Conocimientos (Teórica y Práctica).
- b. Evaluación Psicológica sin Puntaje
- c. Evaluación Curricular con Puntajes.
- d. Entrevista Personal.

Las fases de evaluación de conocimientos y de la evaluación curricular con puntajes son obligatorias y tiene carácter eliminatorio, debiendo obtenerse puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

El resultado de esta fase será publicada en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csijunin.gob.pe/

Las discrepancias o disconformidad sobre los resultados (incluyendo la relación de postulantes aptos) deberán ser planteadas dentro de las 24 horas de la publicación. La comisión la resolverá en el mismo plazo. De esta decisión no cabe recurso alguno.

Es responsabilidad del postulante contar con una debida conectividad a internet, para el desarrollo de la evaluación; los cortes de conexión del postulante son atribuibles únicamente al postulante, salvo, que se presenten problemas de conexión en la plataforma de evaluación y/o de los servidores en uso de la Corte Superior de Justicia de Junín, la que será comunicada a los postulantes.

SOBRE LA EXCLUSIÓN DE POSTULANTES

Se excluye al postulante en el acto de la evaluación de conocimientos – sin perjuicio de las acciones correspondientes, por los siguientes motivos:

_

¹ R.A. 399-2020-CE-PJ Art. 15°

² R.A. 399-2020-CE-PJ Art. 16°





- Inasistencia o impuntualidad en el acto de evaluación de conocimientos. No se admite justificación alguna.
- · Suplantación, fraude o intento de fraude.
- Soborno o cualquier otro medio ilegítimo o irregular.

El examen es completamente individual y queda prohibido el uso de material bibliográfico y/o consultas a internet y cualquier medio de consulta y/o asesoramiento.

8. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Esta evaluación se realiza de <u>manera presencial</u> y está a cargo de la Comisión Distrital. **(La Evaluación será teórica y práctica).** La sumatoria de ambos determinará el puntaje obtenido en la evaluación de conocimientos:

- 50 puntos el examen teórico
- 50 puntos el caso práctico

Tiene por finalidad comprobar las capacidades del nivel de conocimientos de los postulantes para el cargo y contempla los siguientes aspectos:

- · Conocimientos de la especialidad a la que postula.
- · Razonamiento Jurídico.
- Capacidad Creativa y de Interpretación.
- · Cultura Jurídica.
- Capacidad de Redacción y de solución de conflictos.
- Caso práctico

Son materias básicas para las distintas especialidades:

- 1. Derecho Constitucional
- 2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- 3. Teoría General del Derecho
- 4. Teoría General del Proceso
- 5. Interpretación y argumentación jurídica.
- 6. Derecho Civil
- 7. Derecho Penal
- 8. Derecho Administrativo

La evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como APTO (A) y NO APTO (A) con el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes declarados APTOS (AS).

Antes de realizar dicha evaluación, el o la postulante se someterá a control de identidad para evitar suplantaciones.

En mérito al **Artículo Primero de la R.A N° 346-2021-CE-PJ** que establece los puntajes aprobatorios para las fases de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular, sobre un examen de 100 puntos, los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:





EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS				
Nivel jerárquico Puntaje máximo Puntajes mínimos				
Juez Superior	100	70		
Juez Especializado o Mixto	100	65		
Juez de Paz Letrado	100	55		

El resultado de esta fase será publicada en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csijunin.gob.pe/.

9. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES:

Para esta evaluación el o la postulante declarado (a) APTO (A), en el plazo de **tres (03)** días hábiles, deberá presentar la documentación que sustente su currículo vitae presentado al momento de la postulación, únicamente en:

Forma virtual en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliado al correo siguiente: juezsupernumerariocsjju2021ii@gmail.com que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, las 24 horas del día. Debiendo consignar en el ASUNTO la especialidad a donde postula;

En caso de que el/la postulante no haya cumplido con presentar debida y oportunamente la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación.

Toda documentación remitida con posterioridad al plazo establecido, se considera **NO PRESENTADA.** No se admite la subsanación de documentos en esta etapa.

Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y para la calificación se aplicará el **Artículo Primero** de la R.A N° 346-2021-CE-PJ que establece los puntajes aprobatorios para las fases de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular, de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACIÓN CURRICULAR					
Nivel jerárquico Puntaje máximo Puntajes mínimos					
Juez Superior	100	70			
Juez Especializado o Mixto	100	65			
Juez de Paz Letrado	100	55			

La evaluación curricular se desarrollará conforme a los criterios establecidos en la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular (Anexo 4), elaborados por la Comisión Distrital (formación académica, capacitación, experiencia y otros).

La asignación de los puntajes se realizará con la verificación de la información plasmada en el formato de Postulación (Anexo 2) y, la sustentada en la presentación de la hoja de vida documentada. La Comisión Distrital no tomará en cuenta los documentos de la hoja de vida documentada que no figuren registrados en el formato de postulación.

El resultado de esta fase será publicada en la página web de la Corte la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjjunin.gob.pe/





10. ENTREVISTA PERSONAL:

Esta etapa es obligatoria y se realizará de forma presencial, solo otorga puntaje a los/las postulantes que den la entrevista. La no presentación del postulante a la Entrevista en la fecha y hora indicada en el cronograma lo descalifica del proceso.

Tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno. La Comisión Distrital deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22 de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente.

La entrevista personal consta de tres etapas:

- a. Preparación de la entrevista: La Comisión Distrital publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín, el cronograma (día y la hora) de la entrevista por niveles, para lo cual cada uno de los responsables de realizar la entrevista en forma previa deberá revisar la hoja de vida del/la postulante.
- b. Desarrollo de la entrevista: La presentación del postulante tiene carácter público, y el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del sistema de justicia. La entrevista será grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso de solicitarlo.
- **c.** Calificación de la entrevista: El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista se realizará en base a 100 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREVISTA PERSONAL				
Nivel jerárquico Puntaje máximo				
Juez Superior				
Juez Especializado o Mixto	100			
Juez de Paz Letrado				

El puntaje de la entrevista personal no determina por sí solo la aprobación para ser declarado APTO, dicho puntaje es considerado para la ponderación final donde se establecerán los puntajes requeridos para la especialidad a donde postula (Puede suceder que aunque teniendo mas de 50 puntos en la entrevista personal y haber alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación de conocimientos y en curriculum vitae, luego de la ponderación no alcance el porcentaje final para ser declarado APTO, por su baja calificación en esas etapas anteriores).

El resultado de esta fase será publicada en la página web de la Corte la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csijunin.gob.pe/

11. DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL:

Culminadas las fases de evaluación, la Comisión Distrital procederá a promediar las notas parciales de los postulantes aplicando el sistema de calificación y tabla de pesos establecidos. El resultado final de esté calculo será la Nota Final de cada postulante.





La bonificación dispuesta en la Ley General de Discapacidad - Ley N°29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad.

En caso de empate entre postulantes con discapacidad y/o aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá el que realizó el Programa.

El resultado de la Nota Final será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csijunin.gob.pe/

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración **dentro del tercer día** de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la Comisión, la cual será INIMPUGNABLE.

Para la obtención del promedio final se aplican valores diferenciados para cada etapa. Del procedimiento, conforme a los siguientes porcentajes:

Evaluación de conocimientos	50% del total de la calificación		
Evaluación curricular	20% del total de la calificación		
Entrevista personal	30% del total de la calificación		

NOTAS MÍNIMAS APROBATORIAS POR NIVEL PARA SER DECLARADO APTO (DESPUÉS DE LA PONDERACIÓN)

Juez de Paz Letrado	55 puntos
Juez Especializado o Mixto	65 puntos
Juez Superior	75 puntos

La calificación de cada una de las etapas tiene un máximo **de 100 puntos**. Solo se consideran hasta dos decimales en las calificaciones, sin redondeo en el entero superior o inferior.

Todas las etapas son eliminatorias. El/La postulante debe obtener puntaje mínimo aprobatorio en cada etapa del Concurso.

12. NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACIÓN

La Comisión Distrital elabora la Nómina de Postulantes Aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria, publicándose en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csijunin.gob.pe/

13. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS:

Los postulantes seleccionados serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios, previa aprobación de la Sala Plena o el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín quienes ocuparán dichas plazas cuando se requiera; de acuerdo a la necesidad y disposiciones del Consejo Ejecutivo Distrital.





14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE	
1 Aprobación de las bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.		28 de octubre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
CONVOC	ATORIA Y POSTULACION			
2	Publicación de la convocatoria (Aviso Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín.http://csjjunin.gob.pe/ Publicación de la convocatoria en el Diario Correo de Huancayo	Del 02, 03 y 04 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Junín (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases). Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de Junín (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).	02 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
3	Postulación a través del correo institucional de la Comisión Distrital <u>juezsupernumerariocsjju2021ii@gmail.com</u> según lodispuesto en las Bases.	Del 02 al 10 de noviembre 2021	Postulante	
SELECCIÓ	ON .			
4	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	Del 11, 12 y 15 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
5	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación, en el Diario Correo de Huancayo y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjjunin.gob.pe/	16 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
6	Periodo de Tacha La tachas con prueba sustentatoria, deberán presentarse en: Forma virtual en formato PDF o JPG al correo: juezsupernumerariocsjju2021ii@gmail.com (Abierto las 24 horasdel día).	Del 17, 18 y 19 de noviembre de 2021	Ciudadanas/os	
7	Traslado de tachas a los postulantes.	19 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
8	Absolución de tachas.	Del 22 al 26 de noviembre 20211	Postulantes	
9	Resolución de tachas (incluye 3 días de prórroga por verificaciones a entidades)	Del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
10	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos así como el link la hora de examen (cronograma) e instrucciones en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjjunin.gob.pe/	2 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
11	Evaluación de Conocimientos (presencial)	3 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
12	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjjunin.gob.pe/	3 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
13	Evaluación Psicológica	6 de diciembre de 2021		





	•			
14	Resultados de la Evaluación Psicológica	7 de diciembre de 2021		
15	Presentación de Hoja de Vida documentada en forma presencial mediante mesa de partes de la CSJJU.	9, 10 y 13 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
16	Evaluación Curricular con puntaje	14, 15 y 16 de diciembre de 2021	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios	
17	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal así como el link la hora de examen (cronograma) e instrucciones en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csijunin.gob.pe/	17 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de JuecesSupernumerarios	
18	Entrevista Personal (presencial)	20 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
19	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csijunin.gob.pe/	21 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
DETERM	MINACION DE LA NOTA FINAL, NOMINA DE POSTULANTES APTO	OS E INCORPORACION AL REGISTRO DIS	TRITAL	
20	Publicación de la Nota Final en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csijunin.gob.pe/	22 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
21	Resolución de las reconsideraciones	23, 28 y 29 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
22	Elaboración y Publicación de la Nómina de Aptos	30 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	
23	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por determinar	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital	
24	Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios	Por determinar	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios	

^(*) De ser necesaria la Comisión habilitará días no hábiles para la entrevista personal.





ANEXO 1

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

(CONVOCATORIA N° 002-2021 CDSJS-CSJJU/PJ)





ANEXO N^O 01

CONVOCATORIA N°002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Con Superior de Justicia de Jun		ón d	le Selección de Jueces Supern	umer	arios	s de la	Corte
Yo				ide	ntifica	ado (a) con
DNI N° do	mic	iliad	o (a) en			uuo (u	, con
correo electrónico			a usted expongo:	(La c	consi	gnaciór	n che
datos es obligatoria).							
Solicito mi inscripción co	mo	pos	stulante en el proceso de	selec	ción	de J	ueces
-		-	rior de Justicia de Junín (Conv				
CDSJS-CSJJU/PJ), para acc	ede	raι	ına plaza de Magistrado, conside	erando	mi p	ostulad	ción al
nivel jerárquico y especialida	d q	ue s	e indica:				
NIVEL:							
Juez Superior	()					
Juez Superior Juez Especializado	()	ESPECIALIDAD:				
			Civil		()	
			Penal		()	
			Laboral		()	
			Familia		()	
Juez Mixto)					
Juez de Paz Letrado	()					
POR LO EXPUESTO: Pido a usted. Señor Presiden	te d	e la	Comisión se sirva atender lo soli	icitado).		
			Huancayo,o	de		de	2021.
		_					
		F	Firma del postulante DNI N°				
Adjunto:							

• Fotografía en formato JPG reciente de frente.

• Documentos en_____folios





ANEXO 2

FORMATO DE POSTULACIÓN

(CONVOCATORIA N°002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)





FORMATO DE POSTULACIÓN

(ANEXO 2)

DATOS PERSONALES
NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:
APELLIDOS:
NOMBRES:
FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL EN FORMATO GMAIL:
NOTA: TODA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIAMENTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CORREO REGISTRADO EN LA PRESENTE FICHA.
COLEGIO DE ABOGADOS:
NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:
FECHA DE COLEGIATURA:
NOTA: Para el Ilenado del presente formato el postulante debe:
Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.
Tener en cuenta los <u>Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula,</u> conforme a las Bases de la Convocatoria.

3. Tener en cuenta para la calificación del currículum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.





I. FORMACIÓN ACADÉMICA

(Todo el expediente deberá estar debidamente foliado)

GRADOS ACADÉMICOS.

a. GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

b. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA / AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

c. GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NÜMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d) ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA -

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENT OQUE ACREDITA	PERIODO DESDE/ AÑOSHASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario





e) ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRÍAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENT OQUE ACREDITA	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

f) TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	TÍTULO 0 CARRERA PROFESIONAL EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

MÉRITOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMEN TO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Marcar con una X rubro que corresponda

CAPACITACIONES

a) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

^(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.





b) PASANTÍAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A QUE POSTULA

Poder Judicial/Colegio de Abogados/Institución Oficial	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

c) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCIÓN OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚME RO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	№ DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE/HAST A	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

e) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS 0 PERIODOS DESDE/HAS TA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario





f) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HAS TA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

g) IDIOMAS EXTRAJEROS 0 NATIVOS:

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL 0 MINISTERIO PÚBLICO:

CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES	NÚMERO DE FOLIO(*)
	CARGO DESEMPEÑADO	

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.





ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA 0 PRIVADA) 0 EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS /MESES	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUME NTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

PUBLICACIONES:

a) LIBROS EN MATERIA JURÍDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:

TÍTULO/ TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN	NÚME RO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

^(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada





b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA DIVULGADOS EN PUBLICACIONES ACADÉMICAS:

TIPO DE PUBLICACIÓN TÍTULO / TEMA		EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DEPUBLICACIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:		
	(Firma del postulante)	
	Nombres y Apellidos: DNI N°	_

^(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada





ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS

(CONVOCATORIA N° 002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)





ANEXO N° 03 — DECLARACIONES JURADAS

(CONVOCATORIA N° 002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)

Yo,					identificado (a)
con DI	VI N°	domi	iciliado (a) _	,	
	sted me presento				
DECL	ARO BAJO JURA	AMENTO:			
a)	Está inscrito en e	el Registro o	de Deudores	Alimentarios Morosos (F	REDAM).
		Sí		No	
b)	Se encuentra afi	liado a una	organizació	n política	
	c)	Sí		No	
d)	Se encuentra af	iliado a una	organizació	n sindical.	
		Sí		No	
e)	Se encuentra p Cortes o en otra			nente en otro concurso curso	convocado por otras
		Sí		No	
f)	por delito dolos	so, teniende entencia co	o en consid ndenatoria p	abilidad con reserva de fa leración que la rehabili or delito doloso o vencio a para postular.	tación luego de
		Sí		No	
g)	Está inscrito en previsto en la Le	-		s de Reparaciones Civile	es (REDERECI),
		Sí		No	
h)	Ha sido destituid	o o suspen	dido por med	dida disciplinaria en cargo	o judicial o fiscal.





	Sí		No	
i)	Se encuentra en estacinsolvencia.	do de quiebra	culposa, fraudulenta o en estado	de
	Sí		No	
j)	Ha sido despedido o sus o de la actividad privada		dministración pública, empresas estata sión firme.	ales
	Sí		No	
k)	-	-	e se refiere el artículo 41º de la Ley d s de acuerdo con Ley, al momento de	
	Sí		No	
I)	matrimonio o por tazón o	de parentesco h I momento de s	ncompatibilidad por unión de hecho, hasta el cuarto grado de consanguinio su inscripción, conforme al artículo 42 29277:	dad,
	Con jueces de la Corte S	Suprema		
	Sí		No	
	Con jueces superiores, juzgados, en el mismo d		rios y relatores de Sala, secretarios de	;
m)	Sí Encontrase procesado pe	enalmente.	No	
,	·			
	Sí		No	
	·		atos del expediente materia de	
			Huancayo,dede 2	021





(Firma del postulante)	
Nombres y Apellidos:	
DNI N°	





ANEXO 4

TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR (CONVOCATORIA Nº 002-2021-CDSJS- CSJJU/PJ)





ANEXO 4 - TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR (CONVOCATORIA Nº 002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)

ANEXO 4 - TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR (CONVOCATORIA Nº 002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)

Rubro	Puntaje máximo por rubro	
I. FORMACION ACADEMICA		Máximo 46 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines		-
1.1.1. Grado de Doctor		20 puntos
1.1.2. Grado de Maestro		18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas de las cie	encias sociales	
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado		12 puntos
1.2.2. Estudios concluidos de Maestría		10 puntos
1.3 Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA		Hasta 16 puntos
20:		16 puntos
19:		15 puntos
18:		14 puntos
17:		13 puntos
16:		12 puntos
15:		11 puntos
14:		10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años	Hasta 15 puntos	
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto por cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	Hasta 05 puntos	
II. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL		Máximo 48 puntos
2.1. Juez/Jueza (titular, provisional o supernumerario) de todos los niveles	(8.0 puntos por año)	
2.2. Abogado (a): Ejercicio profesional acreditado	(8.0 puntos por año)	Llasta 40 nuntas
2.3. Docente Universitario	(8.0 puntos por año)	Hasta 48 puntos
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad		
III. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA	Máximo 06 puntos	
Investigación jurídica (Como autor o formando parte de una obra colectiva)	(3.0 puntos por cada una)	Hasta 06
TOTAL		100 PUNTOS





TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Cuando la sumatoria de cada sub rubro exceda al puntaje máximo otorgado por rubro, solo se considerará el máximo de puntos otorgado para dicho rubro.
- ✓ Calificación del tiempo de abogado se considera a partir de la fecha de la colegiatura.
- ✓ El tiempo de servicios como magistrado se acredita con la constancia de tiempo de servicios.
- ✓ El ejercicio profesional en entidades públicas o privadas se acredita con la constancia de trabajo.
- ✓ El ejercicio de la docencia se acredita con la constancia de tiempo de servicios expedida por la autoridad académica competente.
- ✓ De presentar experiencia como docente universitario, magistrado o abogado desarrollado en el mismo periodo o tiempo, solo se acumula la experiencia de docente con la de magistrado, o la experiencia como docente con la de abogado.
- ✓ En el rubro de formación académica los puntajes son acumulables a excepción del asignado al grado de doctor, sin exceder el puntaje máximo previsto.





ANEXO 5 DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS BIENES Y RENTAS (CONVOCATORIA N° 002-2021-CDSJS- CSJJU/PJ)

Consignar la información según disponibilidad y su desempeño laboral, en caso de los postulantes que desempeñan labor independiente o no estén desempeñando función pública, consignar la información que le corresponda.



DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios Corte Superior de Justicia de Junín

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS

LIVIIDAD							
DIRECCIÓN							
EJERCICIO PRE	SUPUESTAL	2021		OPODI	TINIDAD DE DD	COENTA	ACIÓN.
DATOS GENERA	ALES DEL DEC	LARANTE			UNIDAD DE PR con una X la col		
DNI / CI							_
APELLIDO PATE	ERNO			AL INIC		L	
APELLIDO MATE	ERNO			AL CES	GA PERIÓDICA	L	
NOMBRES				AL CES	AK	Ţ	
RUC				DATOS	DEL CÓNYUGE	•	
ESTADO CIVIL				DNI / C	ı		
DIRECCIÓN							
CARGO FUNCIÓ	NO LABOR				DO PATERNO		
FECHA QUE AS	SUME			NOMBF	DO MATERNO		
FECHA DE CESI	E			RUC	KES		
TIEMPO DE SER	RVICIO EN LA E	NTIDAD años m	neses días	RUC			
		DEC	LARACIÓN DEL F	PATRIMONIO			
I. INGRESOS				OFOTOD DÚDLIO	O OFOTOR	DD / A D /	DI TOTALO
REMUNERACION	I BDI ITA MENGI	IAI		SECTOR PÚBLIC	SECTOR F	PRIVADO	D TOTAL S/
		entos de quinta categoría)					
		EJERCICIO INDIVIDUAL oficio u otras tareas - renta de	cuarta categoría)				
OTROS INGRESO	OS MENSUALES	3					
Predios arrendado	os, subarrendado	os o cedidos					
Bienes muebles a	rrendados, suba	rrendados o cedidos					
Intereses originad	los por colocació	n de capitales, regalías, renta	s vitalicias, etc.				
Dietas o similares							
				TOTAL	DE INGRESOS		
II. BIENES INMUI	EBLES DEL DE	CLARANTE Y SOCIEDAD DE	E GANANCIALES				
(PAIS O EXTRANJERO)	-	TIPO DE BIEN	DIRE	CCIÓN	Nº FICHA - R		VALOR AUTOVALUO S/.

TOTAL BIENES INMUEBLES





III. BIE

D ATC	$^{\circ}$	סידיטים	ANJERO	N

	VEHICULO	MARCA - MODEL	LO - AÑO	PLACA / CARACTERISTICAS		VALOR S/.
	OTROS	DESCRIPCI	ÓN	CARACTERÍSTICA		
1	Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, a	tta: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)			BIENES MUEBLES	
RO, COLO	OCACIONES, DEPÓSITOS E IN	VERSIONES EN EL SIST	EMA FINANCIE	RO DEL DEC	LARANTE Y SOCIEDAD I	DE GANANCIALES
RANJERO)	ENTIDAD FIN	ENTIDAD FINANCIERA		INSTRUMENTO FINANCIERO		VALOR S/.
				TOTAL AHORROS		
				1017 E7 III	JRROS	
OOS BIEN	IES E INCDESOS DEL DECLA	ADANTE V SOCIEDAD D	E CANANCIAI		DRROS	
	NES E INGRESOS DEL DECLA			ES		TOTAL S/
					SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
				ES		TOTAL S/.
				ES		TOTAL S/.
		ESOS		ES		TOTAL S/.
	DETALLE DE LOS INGRE	ESOS		ES		TOTAL S/.
	DETALLE DE LOS INGRE	ESOS		ES		TOTAL S/.
	DETALLE DE LOS INGRE	ESOS	SECTOR	PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
	DETALLE DE LOS INGRE	ESOS	SECTOR	PÚBLICO		TOTAL S/.
EXTRANJER	DETALLE DE LOS INGRE	SOS SS	SECTOR	PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
EXTRANJER	DETALLE DE LOS INGRE DETALLE DE LOS BIENE EENCIAS Y OBLIGACIONES A	SOS SS	SECTOR	PÚBLICO DE OTROS E	SECTOR PRIVADO	
DEXTRANJER	DETALLE DE LOS INGRE DETALLE DE LOS BIENE EENCIAS Y OBLIGACIONES A	A SU CARGO	SECTOR	PÚBLICO DE OTROS E	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
EXTRANJER	DETALLE DE LOS INGRE DETALLE DE LOS BIENE EENCIAS Y OBLIGACIONES A	A SU CARGO	SECTOR	PÚBLICO DE OTROS E	SECTOR PRIVADO	
DEXTRANJER	DETALLE DE LOS INGRE DETALLE DE LOS BIENE EENCIAS Y OBLIGACIONES A	A SU CARGO	SECTOR	PÚBLICO DE OTROS E	SECTOR PRIVADO	

NUMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO	
FECHA DE ELABORACION	
	Firma del declarante





DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS

DATOS GENERALES DE LA E	ENTIDAD			
ENTIDAD				
DIRECCIÓN				
EJERCICIO PRESUPUESTAL				
DATOS GENERALES DEL DE	CLARANTE			
DNI / CI				
APELLIDO PATERNO				
APELLIDO MATERNO				
NOMBRES				
OPORTUNIDAD DE PRESENT	ACIÓN			
(Marcar con una X la correspor	ndiente opción)			
AL INICIO				
ENTREGA PERIÓDICA				
AL CESAR				
DECLARACIÓN DEL	. PATRIMONIO			
RUBROS DECLARADOS		SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES *				
BIENES **				
OTROS ***				
NOTA:				
* Incorpora el total del rubro I				
** Incorpora el total del valor d	de los rubros II y III de la Sección Pri de los rubros IV y V de la Sección F	rimera		
incorpora entotal del valor	ue los rubros IV y V de la Seccion F	Tilliera		
0	TOTAL S/,			